



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 03 AGO 2009

VISTO:

El proyecto de modificación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos propuesto por la Comisión designada al efecto por Resolución N° 139/08–C.D. del 29 de julio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar no sólo los contenidos de las asignaturas que se dictan en el mencionado Plan, sino la estructura del mismo para hacerlo más flexible.

Que una mayor flexibilidad permitirá adecuarse a los requerimientos cambiantes de la tecnología y el avance de la ciencia.

Que es conveniente para acentuar la flexibilidad del Plan, la incorporación de un número importante de asignaturas electivas y optativas.

Que la inclusión de asignaturas optativas facilitará la elaboración de convenios de intercambio con el exterior, facilitando la firma de los mismos.

Que una mayor facilidad de adaptación en el tiempo del plan de estudios facilitará la inclusión del profesional en el contexto mundial, donde la globalización es uno de los factores distintivos.

Que el crecimiento de los contenidos de cada una de las asignaturas va en desmedro de la adquisición de fundamentos sólidos que hacen a la esencia de las competencias genéricas del Ingeniero.

Que las competencias del Ingeniero sólo pueden lograrse con el desempeño profesional a lo largo de los años de labor, en los puestos de trabajo, partiendo de dichas competencias genéricas y específicas logradas en la Facultad.

Que la fusión de asignaturas para dar lugar a conjuntos de saberes unificados permite la concentración de esfuerzos, tanto para los docentes que los abordan como para los educandos que incursionan en dichas temáticas, aumentando la productividad del estudiante y de la Unidad Académica.

Que es conveniente el otorgamiento de alguna constancia de logro en el largo camino hacia el título universitario de grado de Ingeniero de Petróleos, que le permita al alumno un reconocimiento formal de las competencias adquiridas, aún antes del egreso de la carrera.

Que a la luz del crecimiento del conocimiento en todos los campos y reconociendo la imposibilidad de abordarlo en su totalidad, se hace necesaria la capacitación continua.

Que la capacitación continua se puede lograr, luego del egreso a través de cursos de posgrado e inclusive aprovechando las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación TIC'S.

Que los cursos de posgrado se pueden alimentar desde el grado con la preparación de alternativas de profundización apoyadas en los conocimientos adquiridos.

Resol. N° 193



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

Que el campo de la Ingeniería de Petróleos abarca una serie de especialidades imposibles de abordar por una sola persona y no se cuenta con especialistas en todas las áreas.

Que por tanto surge como conveniente abocar el Plan de Estudios de Ingeniería de Petróleos a dotar de competencias genéricas sólidas basadas en las ciencias básicas y en las tecnologías básicas y competencias específicas referidas a la industria petrolera en su conjunto, visualizada como sistema complejo, dejando parte de las tecnologías aplicadas específicas para el posgrado.

Que es conveniente la participación de especialistas en elaboración de Planes de Estudio.

Que el aporte de un especialista en Curriculum que colabore con la comisión puede aportar una estructura armónica que facilite el camino de los estudiantes.

Que de las reuniones mantenidas con los docentes y alumnos pertenecientes a la comisión designada surgieron numerosas propuestas que es preciso consensuar en beneficio de las próximas cohortes de alumnos estudiantes.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio de 2009.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos, como base de estudio para la elaboración de una nueva propuesta a realizar, elevada por la Comisión designada por Resolución N° 139/2008-CD

ARTICULO 2°.- Dar por concluida la labor de dicha Comisión, agradeciendo la tarea realizada.

ARTICULO 3°.- Designar una nueva Comisión que incorpore las premisas de los Considerandos y proponga el plan definitivo a ser presentado a Decanato para su discusión final y aprobación.

ARTICULO 4°.- Conformar la nueva Comisión de revisión de Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos, que estará dirigida por el Señor Vicedecano Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ e integrada por:

- Secretario Académico: Lic. Norberto GIORDANO
- Profesora: Graciela MARTINS de ABREU
- Profesores: Ing. Mónica CARMONA, Ing. Carlos Andrés NALLIM, Ing. Alfredo SAARMIENTO, Ing. Eduardo LICANIC, Ing. Sergio SCATTOLÓN.
- Profesionales: Ing. Eduardo CANTOS CORNEJO, Gerente General de Expreso Luján de Cuyo S.A., Ing. Ricardo BUYATI, Gerente Refinería Repsol S.A., el Ing. Ernesto LOPEZ ANADON, presidente IAPG Bs As y la Ing. Nancy Edith BARRERA de Bioconsultores S.R.L.
- Alumnos: Matías BAISTROCCHI y Martín GUILLÉN.

Resol. N° 193



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//3.

ARTICULO 5°.- Requerir a dicha Comisión la elaboración del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Petróleos en un plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 193

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA